BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir del día 1.º de enero en curso, la tarifa de suscripción de este periódico oficial será la siguiente:

Pecetas

	T Coc vite
Trimestre	30,00
Año	120,00
Número corriente	0,75
» atrasado	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1946.

LA ADMINISTRACION

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPANOL DE MONE-DA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 3 de enero de 1946, de acuerdo con disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dofares	10,95	11,22
Liras		
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	<u> </u>	_
Belgas	<u> </u>	·
Florines		, —
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	 ,	<u></u>
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE

Sustitución de maquinaria

Peticionario: Productos Alimenticios, Sociedad Limitada. Puente Codesal, Orense.

Emplazamiento: Orense.

Objeto de la sustitución: Mejorar la molienda de su industria de molino harinero, en régimen de fábrica, sin aumento de producción.

Maquinaria a sustituir: Dos parejas de piedras de 1,30 m. de diámetro por una instalación de cilindros con 426 centimetros de longitud trabajante.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, duplicados y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle del Capitán Eloy, número 35).

Capitán Eloy, número 35).

Orense, 10 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe.

1.226-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Eduardo Bueso Ferreri.

Domicilio: Salamanca. Calle de Saave-

dra Fajardo, número 1.

Objeto de la ampliación: Aumentar el número de pieles de conejo y liebre tratadas para separación del pelo.

Producción: La actual, de 300 kilogramos al mes, se elevará a 1.000.

Esta industria empleară maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 1).

Salamanca, 12 de diciembre de 1945.— El Ingeniero Jefe, P. Olivera.

1.225-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE Tarragona

Nueva industria

Grupo 1.°, apartado b)

Peticionario.—Don José Font Bodro, domiciliado en Reus, Arrabal de Robus-

ter, número 21.

Objeto de la industria.—Instalación de una sala de proyecciones titulada «Cine Salón Rosa», en Reus, Arrabal de Jesús, número 18, con aparato generador de corriente eléctrica, proyectándose efectuar cuatro estrenos o cambios por mes de películas nacionales y extranjeras.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio, en triplicado ejemplar, en estas oficinas, Rambla del Generalísimo 25 entresuelo.

bla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 27 de noviembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

1.236--0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario.—José Astals Carles.

Objeto de la solicitud.—Autorización para el funcionamiento de ocho telares para fabricar tejidos de regenerados y de algodón.

Producción.—160 piezas de 50 metros mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma; presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de diciembre de 1945.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.956-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Esquembre y Compañía, S. R. C.

Domicilio: Calle del Doctor Sumsi, 32, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de artículos de bisutería la siguiente maquinaria: cinco sopletes, una mufla, un timbre a pedal, una arenadora-matizadora, ocho electropulidoras, veinte discos para pulir cristal, cuatro tubos a brazo, un torno revólver y una prensa.

Producción: Artículos de bisutería por valor de 45.000 pesetas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de noviembre de 1945.— El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

4.923-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUNA

Ampliación de industria

Nombre y dirección del peticionario: Salto de Casares. La Barquera (Cerdido).

Objeto de la petición: Instalación de un nuevo grupo generador de 55 KVA en su central de La Barquera, con producción de corriente alterna a 220 V.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Ramón de la Sagra, 1, primero).

La Coruña, 11 de noviembre de 1945. El Ingeniero Jefe accidental, Dativo Rodríguez Junquera.

1,224-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE **BALEARES**

Nueva industria

Peticionario.—Guillermo Marqués Coll. Objeto.—Instalación de una sala de proyecciones cinematográficas que se denominará Cine Capitol.

Emplazamiento.—Balmes, 122, Palma

de Mallorca.

Capacidad dei local.—Cuatrocientas localidades de butacas y cuatrocientas de general.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez dias en las oficinas de esta Delegación de Industria'.

Palma de Mallorca, 6 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.231-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Juan Serra Femenias. Emplazamiento.—Calle Juan Alcober, Palma de Mallorca.

Objeto.-Instalar una máquina telar para cortar en planchas la piedra caliza; una máquina disco y una máquina pulidora.

Producción.-Se incrementará en unas 40.000 pesetas de facturación anual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

Palma de Mallorça, 7 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 1.230—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Modificación de industria

Peticionario.-Bartolomé Camps, Sociedad Limitada.

Emplazamiento,-La Esglayeta-Espor-

Objeto.-Instalar en su industria de fabricación de papel y cartón una caldera horizontal de 40 metros cuadrados de superficie en sustitución de dos calderás verticales, una de veinte metros cuadrados y una de 10 metros cuadrados.

Producción.—No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta. dos por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.220 - Q.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Sustitución de maquinaria

Peticionario. - «Plásticos del Norte, Sociedad Anónima.

Domicilio.-Plaza de San Vicente, 1, Bilbao.

Objeto de la sustitución.—Sustituir la maquinaria autorizada por otra de procedencia extranjera.

Maquinaria á importar.—Una prensa hidráulica de 250 toneladas de doble acción con dos platos calentadores y bomba.

Dos prensas hidráulicas de 50-75 tone. ladas de dobie acción con platos calentadores, equipo de bomba y equipo de control.

La valoración de esta maquinaria ès de pesetas 118.374,75.

Se hace pública esta petición para que tanto los constructores nacionales como los que, por cualquier causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43), por escrito duplicado y reintegrado.

Bilbao, 5 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.233<u>-</u>O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario.-Lino Bilbao Gondra. Domicilio.-Calle General Castaños, 1, Portugalete.

Objeto de la industria.-Instalación de una fábrica de hielo en el puerto de Santurce.

Producción.—Seis mil, toneladas de hielo anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas macionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 5 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe L. Fernández Tapia. 1.232-O:

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Nueva industria

Peticionario.—Melchor Girón Nicto, domiciliado en Viveros, calle de Calvario, número 7.

Objeto.-Fábrica de harinas.

Capacidad de producción.—5.000 kilogramos en jornada de veinticuatro horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunas, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 27 de noviembre de 1945.— El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 1.235-0.

ANUNCIOS **PARTICULARES**

BANCO'ZARAGEZANO

Habiéndose extraviado las libretas de Caja de Ahorros número 228, a favor de doña Lucila Hernández Pascual y don Eladio Hernández Vicente, y número 229 a favor de doña Consuelo Hernán. dez Pascual don Eladio Hernández Vicente, expedidas por este Banco, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días, a cont desde la fecha de publicación del presente. anuncio, se procedera a e cancelación de las dos libretas extraviadas y se extenderá duplicado de las mismas, que dando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse de este hecho.

Barcelona, 28 de noviembre de 1945-El Consejero-Secretario, Salustiano Lon Laga.

4.759-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLI-TICAS

JUZGADOS DE INSTRUCCION

SOBRESEIMIENTOS

Pina de Ebro

Don Rafael Miravete Oms, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que por haber satisfecho las sanciones impuestas han sido sobreseidos los expedientes seguidos contra los inculpados que se mencional.

Francisco Benede Galan de Nuez de Ebro.

Blas Galligo Aguilar, de Fuentes de

Salvador Casanova, de Quinto. Mariano Pueyo Ferrer, de Bujaraloz. Alejo Morales Ales, de La Almolda.

Pedro Sanchez Berdaia, de Nuez de Ebro.

Francisco Pérez Gimeno, de Quinto. Manuel Cavero Laborda, de idem. José Hurtado Diarte, de idem. Blas Palacin Lapuente, de Fuentes. Pedro Abenia del Cazo, de Quinto. Jesús Falceto Lamenca, de La Almolda. José Tolón Navarrete, de Fuentes. Félix Aguilar Gallardo, de (dem: Pedro Larrayad Díaz, de idem. Santiago Maller Jiménez, de Quinto, José Claverías Carreras, de la Almolda.

María Falceto Aznar, de idem. Angel Miguel Anadón, de Fuentes. Manuel Miguel Gallegi, de ídem. Lorenzo Luesma Espinosa, de idem. Benito Viamonte Ballado, de idem.

Don Julian Blasco Cortés, Juez Muni-

cipal ejerciente de Instrucción del

Jesús Guiral Ferrer, de La Almolda. Francisco Zaballos Serrate, de idem. Alejandro Catvo Rodriguez, de Villa-

Pilar Mur Salvador, de Fuentes. Francisca Jardiel Fernández, de Quinto.

Pedro Casamina Rivera, de Velilla. Santiago Alguero Sedó, de La Al-

Santiago Soro Molina, de Fuentes. Manuel Sánchez Valdecara, de ídem. Mariano Casbas Aznar, de La Ale

Manuel Colera Aliacar, de Fuentes. Leonardo Galindo Molina, de Velilla. Manuel Peco Naharro, de Fuentes. Manuel Budria Galán de Quinto, Manuel Pérez Martin, de ídem. Ambrosio Aparicio Florentín, de Pina Isidro Lobe Navarro, de Mediana. Petronila Falcón Cubel, de Gelsa, -Julian Capapey Gascon, de Villafranca.

Francisco Roche Salvador, de Gelsa. Mariano Sanz Broto, de Pina. José Gonzalo Morellón, de Gelsa, Tomás Vidal Postigo, de Pina. Pío Paláu Lui, de Farlete. Antonio Puértolas Murillo, de ídem Bonifacio Gurrea Montalvo, de Mone-

Francisco Corral Calvo, de Quinto. Gregorio Escanilla Barrachina, de Bujaraloz.

Felipe Lon Labasa, de Nuez. Victor Carreras Casamayor, de Osera. Pascual Lafragueta Banzo de Pina. Pedro Blasco Calvo, de sdem. Florentino Esteban Arruga, de Velilla.

Victoriano Palacio Usón, de Bujaraloz.

Rito Sanz Lamboa, de Velilla. José Gracia Tolon, de Fuentes. Joaquín Salas Amorós, de Quinto. José Arcal Belenguer, de Bujaraloz. Florencio Laborda Tejel, de Velilla. Manuel Insa Continente, de Pina. Pablo Vidal Serrate, de sdem: Santiago Gonzalvo Sariñena, de Gelsa. Leonardo Salvador Coscojuela, de Pina.

Martin Laborda Galligo, de Villafranca.

Manuel Cólera Alquézar, de Fuentes. Salvador Morellón Gracia, de Villafranca.

León Guiu Morellón, de idem. Mariano Serrano Casanova, de Quinto.

Antonio Casamayor Morales, de La Almolda.

José Arcal Dueso, de idem. Basiño Berraz Martinez, d_e Monegrillo.

Gregoria Continente Faure, de Velilla. Pascual Guiu Santimian, de idem. José Gracia Tolón, de Fuentes. Romualdo Gallego Aguilar, de ídem. Raimundo Puértolas Orduña, de Far-

Tomás Gabás Salinas, de Mediana. María Aguilar Muñoz, de Ident. Tomás Lizaga Saganta, de Fuentes. Faustino Pueyo, Galvez, de Nuez.

Pina de Ebro, \hat{j} de febrero de 1944.— El Juez, Rafael Miravete.—El Secretario, Antonio Pérez.

23.332

Hago saber: Que se ha dictado auto

de sobreseimiento en los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculpados que se mencionan:

José Guiral Ferrer, de La Almolda, Emilio Isaac Peralta, de idem. Antonio Salaver Toha, de idem. Enrique Zaballos Falceto, de ídem. Prudencio Continento Emperador, de ıdem.

José Mur Bibián, de ídem. Jesús Bosqued Bronchal, de ídem. Mariano Royo Val, de idem. Francisco Pinos Villagrasa, de idem. Francisco Pinos Villagrasa, o Ramón López Mur, de ídem. Antonio Aznar Carreras, de ídem. Enrique Palacios Falacios, de dem. Rulalia Guiral Ferrer, de (dem, Valero Camón Urio), de (dem. Joaquín Lansac Casamayor, de idem. Mariano Casamayor Polo, de idem. Gabriel Sena Lucea, de Alforque. Domingo Labrador Guiral, de ídem. Pascual Pes Calvo, de Monegrillo, Santiago Samper Palacios, de Buja-

Isidro Guallar Coscolla, de ídem,

Angel Grasa. Rocañín, de Osera de Ebro.

Fernando Artigas Celma de idem. Manuel Larrayad Jimeno, de Fuentes de Ebro.

Blas Palacín Lapuente, de ídem. Diego Sánchez Uriel, de Nuez de Ebro.

Francisco Jimeno Palacios, de Villafranca de Ebro.

Gregorio Castillón Bes, de ídem. Fidel Mainar Lacabrera, de Mediana Aragón.

losé Lizabe Quintin; de idem. Nicolás Aguilar Camarasa, de ídem. Manuel Monreal Monreal, de ídem. Agustín Falcón Lobera, de Gelsa. Carlos Abos Blasco, de Pina de Ebro. Cipriano Sebastian Polo, de idem.

Juan Pereda Rodríguez, de Monegrillo. Diosdado Morales Gracia, de La Almolda.

Pedro Isaac Labarta, de idem. Norberto Santos López, de Farlete. Manuel Aguilar Sanz, de Fuentes de

Santiago Peco Naharro, de idem. Pina de Ebro, 30 de julio de 1945:— El Juez, Julian Blasco.—El Secretario, Antonio. Pérez.

4 3.854, 4.192 y 6.216

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Conforme al articulo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFI-OfAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que por las resoluciones que se expresan, dictadas en expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculpados que se mencionan en las siguientes relaciones, éstos o sua herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto en los mismos:

JUZGADOS DE INSTRUCCION Medina Sidonia

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que se ha decretado el, sobreseimiento de los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculpados que se mencionan:

De 1942:

1, José Morales Rodríguez.

4. Josefa Jiménez Sánchez. 5. Juan Pérez Revidiego.

Diego Davila Diaz, y

Bartolomé Rosado Calderón. 13, Francisco Jiménez Bohórquez.

14, José Benítez Camacho.

De 1943:,

4, Josefa Jiménez Sánchez. 12, José García Chacón.

14. Domingo Gálvez de la Corte. 20. Francisco Morillo García.

28, Diego Sánchez González.

29,

29. Antonio Gómez Máñez. 32. Domingo Noblez Jiménez. 38. Francisco Jiménez Pérez.

Medina Sidonia, 8 de marzo de 1945. El Juez de Instrucción, Miguel Moreno.—El Secretario (llegible).

32.586 y 24.449.

Monforte de Lemos

Don Francisco García Vázquez, Juez de Instrucción del partido.

Por medio del presente anuncia el hater sido sobreseidos los expedientes que se expresan, tramitados contra los inculpados que se mencionan:

De 1942:

1, Antonio Gallego Teimoy, de Arrojo. Antonio Pérez García, de Canabal. Enrique Fernández-Guitián, de Proendos.

Jesús Rodríguez Rodríguez, de Gundivós

José Rodríguez Páramo, de Doade. Antonio Pérez Garca, de Canabal. José Feijoo Rodríguez, de Gundivós. José González González, de (dem. Ramon Fernández Guitián, de Proen--dos.

José María González Vázquez, de Gun-

Antonio Martinez Martinez, de idem. Orencio Fernández López, de Canabal. José Vázquez Pérez, de Rosende, Jose Ramón Martínez Fernández, de Doade; y

Salustiano Gay Fernández, de ídem. 2, Manuel Pérez Casares, de Monforte de Lemos, y Máximo Pérez Salvatierra, de ídem.

4. Vicente Armesto Estévez, de Mañente.

Antonio Quiroga Rodríguez, de ídem. Ramón Bou Gil, de Santiago de Castillón.

Javier Alvarez Vázquez, de Pombetro. Perfecto González Rodríguez, de Mon-

José Cid Salgueiro, de Mañente. Ramiro Piffeiro, de Toldaos; y

Domingo López Vázquez, de Pantón. 10, Manuel Martinez Arias, de Monforte.

12, Manuel Naveira González, de ídem.

De 1943:

2, José Ramón Enríquez Moure, de Ferreira de Pantón.

3, José Losada Ferreiro, de Escatrón, y Amando Losada Díaz, de Palas de Rey.

Monforte de Lemos, 29 de enero de 1945.—El Juez de Instrucción, Francis-co García.—El Secretario, P. A., W. [Valdivieso.

1.871 bis.

Montilla

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que se han declarado sobreseídos los expedientes de los individuos que a continuación se expresan:

Manuel Sánchez Ruiz. José Aguilar Velasco. Victoriano Bujalance 'Luque. Carlos García Herrador.
José Márquez Rubib.
José Lara Ríos.
Francisco Baños Martínez. Francisco Polonio Pérez. José Ruiz Barba. Francisco Gómez Márquez. Agustín Herrador Cruz. José Caubera Espejo. Joaquín Ramos López. Manuel Terrón Delgado. Miguel Alcaide Flores. Francisco Jiménez Polonio. Antonio González Lara. Manuel Alcaide Aguilar. Rafael García Aguilar. Antonio González León. Antonio Arroyo Delgado. Juan Aguilar Sánchez, Rafael Pérez Fernández. Victoriano Reyes Pérez. Francisco Ventura Luque. Francisco Zafra López. Emilio Llamas Luque. Francisco Cabezas Jiménez. Luis Pérez Navajas. Francisco Lucena Cruz. Francisco Lara Ríos. Francisco Lara Herrador. Antonio Couñago Cruz. Rafael García Espejo. José Duque Alcaide. Juan Manuel Cabezas Jiménez. Juan Luis Serrano Zafra. Francisco Serrano Zafra. Luis León Arroyo. Antonio Serrano Roldán. José Varo Púa Francisco Marín Sojo. Antonio García del Arco Calderón. Francisco Vela Jiménez. Francisco Rambla Gómez.
Juan López Carrillo.
José Casas Pino. Francisco Arce Cívico. Rafael Domínguez Lao. Francisco Sepúlveda Hoyos. Fernando Sepúlveda Hostos. José Jiménez Gómez. Fafael Bermán Rambla.

Montilla, 20 de julio de 1945. — El Juez de Instrucción, Diego Palacios. — El Secretario (ilegible).

27.567, 32.965, 33.067, 33.068, 33.070, **2.373**, 2.473, 2.568, 3.688, 6.101 **y** 8.266.

JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA E INSTRUCCION

SUECA

Cédula de notificación

En los autos de mayor cuantía que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicencomo sigue:

Sentencia: En la ciudad de Sueca, a 25 de ocubre de 1945.—El señor don Roberto Colom Siquier, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado entre cartes de la para como de mandantes. partes, de la una, como demandantes, doña María del Milagro Rodríguez de Valcárcel y de León, viuda, propie aria; don Vicente Puigmoltó Rodríguez de Valcárcel, casado, propietario; don Enrique Puigmoltó Rodríguez de Valcárcel; don Rafael Puigmoltó Rodríguez de Valcárcel y doña Amparo Puigmoltó y Ro-dríguez de Valcárcel, casados, propieta-rios, asistida la última de su esposo, don Federico de Prat Dupúy de Lome, todos mayores de edad y vecinos de Valencia, representados por el Procurador don José Badía Carbonell y defendidos por el Abogado don Ar uro Roig Verdeguer, y de la otra el Ministerio Fiscal y todas aquellas personas inciertas que tuvieran algún derecho sobre los bienes que constituyen el fideicomiso establecido por do-na Antonia Rodríguez de Valcárcel y de Castillo, en su último testamento, o orgado en veintitrés de abril de mil ochocientos noventa y cuatro, ante el Nota-rio de Madrid don Julián Pastor y Ro-dríguez, las cuales han sido declaradas en rebeldía; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda producida en los presentes autos, debo declarar y declaro que las fincas llamadas «Poveda» y «El Cor-tijo», afectas a la sustitución fideicomisaria impuesta por la causante señora Marquesa viuda de Jura Real, fueron objeto de dos transmisiones por razón de herencia, con tal condición; la primera a la defunción de dicha señora, en favor de su sobrino don Joaquín Rodríguez de Valcárcel y de León, y la segunda, por fallecimiento de és e, sin hijos, a sus hermanas doña María del Pilar y doña María del Milagro, habiendo obtenido esta última el usufructo de la totalidad de las referidas fincas por permuta; que la nuda propiedad, por tanto, co-rresponde a los cuatro hijos de la doña María del Milagro y, por ende, habién-dose extinguido las dos transmisiones admitidas en derecho para las sus itu-ciones fideicomisarias, debo asimismo declarar y declaro extinguida y sin niogún valor ni efecto aquella sustitución, en cuanto a las expresadas fincas, mandando y ordenando cancelar cuanto a ellas hace relación en las inscripciones obrantes en los Registros de la Propiedad, y que dichas fincas queden inscritas dad, y que dichas inicas queden inscritas sin grawamen, carga ni condición y sin obligación de conservarlas en usufructo a favor de doña María del Milagro Rodríguez de Valcárcel y de León, y en nuda propiedad, proindiviso y por iguales partes, al de sus hijos, don Vicente don Enrique, don Rafael y doña María de los Desemparados Pujemeltó y Rodríguez de los partes de la los Desemparados pujementos de los partes de la de los Desamparados Puigmoltó y Rodríguez de Valcárcel, y no es de hacer expresa declaración sobre cos as.

Por la rebeldía de las personas inciertas demandadas, notifíquese la presente, además de en estrados, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFI. CIAL DEL ESTADO y de la provin-cia de Valencia, insertando el encabezamiento y parte dispositiva.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, maodo y firmo.—R. Colom.—Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en el

mismo día de su fecha.

Y para la no ificación en forma de todas aquellas personas que tuvieren al-gún derecho sobre la sustitución fideicomisaria de que se trata, expido la presente en Sueca, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.— El Secretario (ilegible).

4.734-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde e: dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades o Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

Juzgados Civiles

12.574

ALFARO MARTINEZ, Jesús; hijo de José y María Luisa, de treinta y tres años de edad, soltero, bracero, natural y vecino de Tobarra, domiciliado últimamente en Valencia, calle San Luis Beltrán, número 9, piso 3.º, puerta 6.ª; pro-cesado en causa 28 de 1942 por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Hellín, en el término de diez días, para constituirse en prisión. 32.302.

a2.575

LISON CARRILO, José; natural de Ceutí (Murcia), vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Robadors, 29, soltero, hijo de José y Dolores, vidriero, algu-no de cuyos familiares residen en Badalona, calle Arnús, 32, y de domicilio ignorado por haberse evadido de la Prisión Provincial de Las Palmas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 32.313.

ANULACIONES ... Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 304, de fecha 30 de octubre de 1944, referente a Alberto Navarro Castresana, para cumplir prisión subsidiaria en expediente de contrabando y defraudación número 2 de 1943, en atención a haber sido habido y cumplido la prisión. 31,610.